PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10058 – Porsche/Transnet/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 419/12)

1. El 27 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Dr. Ing. h.c. F. Porsche Aktiengesellschaft («Porsche», Alemania).

— TransnetBW GmbH («Transnet», Alemania).

Porsche (a través de su filial MHP) y Transnet tienen previsto adquirir el control conjunto, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de control de las concentraciones, de una empresa en participación aún no creada, es decir, de una empresa en participación de nueva creación («JVC»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Porsche: filial propiedad al cien por cien y bajo el control indirecto de Volkswagen Aktiengesellschaft («VWAG»), que se dedica a escala mundial al desarrollo, fabricación, comercialización y venta de turismos, vehículos comerciales ligeros, camiones, autobuses, autocares, motocicletas, chasis para autobuses y motores diésel, todos con sus piezas de recambio y accesorios. El grupo Volkswagen también se dedica a la distribución de vehículos.

— Transnet: gestor de red de transporte con sede en Stuttgart (Alemania). Explota una gran parte de la red de transporte de Baden-Wuertemberg. Es una filial propiedad al cien por cien de EnBW Energie Baden-Württemberg AG («EnBW»), una empresa integrada de suministro de energía con sede en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10058 – Porsche / Transnet / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA